



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5422** /2013

ARICA, 09 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 582, de fecha 29 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

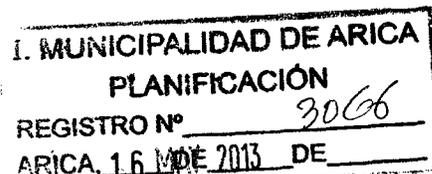
DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **14.776.491** a la **DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE LOCAL DE ARICA**, R.U.T. N° 61.109.000-5, representada por el Sr. **Alejandro Espinosa Zanelli**, Rut. 7.680.952-6, destinada a financiar el Plan de mantenimiento y operacionalidad de la Defensa Civil de Arica y del Sistema Comunal de Protección Civil.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La **DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE LOCAL DE ARICA**, se encuentra Exenta de Personalidad Jurídica de acuerdo a la Ley N° 8.059 del 16 de Febrero de 1945.-

La **DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE LOCAL DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 20.



DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	2.100.000.-
Otros: (detalle) Vestuario y Calzado	10.328.910.-
Equipos y Herramientas	2.347.581.-
TOTAL	\$ 14.776.491.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.046 Defensa Civil de Chile, Sede Local de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * **SECRETAN** *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *